REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA NUMERO CATORCE

528/15

ES NECESARIO **EXHIBIR** DNI O DOCUMENTO ACREDITATIVO DE SU IDENTIDAD AL **SOLICITAR Y RETIRAR** LA PRESENTE

Don/Doña _____, mayor de edad, con domicilio en _____, con **teléfono** _____ y DNI/CIF _____ como mandatario verbal de _____ y DNI/CIF _____,

EXPONE: *(con arreglo a los articulos 221 de la Ley Hipotecaria y 332 de su Reglamento el Registro es público para quien tenga interés conocido en averiguar el estado de los bienes inmuebles o derechos reales inscritos, interés que deberá estar relacionado con la finalidad propia del Registro y será acreditado suficientemente a juicio del Registrador, como subrayó la Resolución de 11 de Septiembre de 2009)*

Que por motivo de ESTUDIO ESTADÍSTICO desea obtener una **CERTIFICACION** en relación con:

- ☐ TITULO
- ☐ TITULO Y CARGAS
- ☐ CARGAS
- ☒ OTROS: HISTÓRICO REGISTRAL COMPLETO O CERTIFICACIÓN NEGATIVA, EN SU CASO

Hora 12 horas y 30
Colegio Asiento nº 10 5 MAY 2015 870 Diario 13

Relativa a las siguientes **FINCAS**:

1.- TOMO 1919 FOLIO 6 Nº FINCA 39697
SITUACION _____

2. TOMO _____ FOLIO _____ Nº FINCA _____
SITUACION _____

3.- TOMO _____ FOLIO _____ Nº FINCA _____
SITUACION Pza. DE LA SEO nº 4 (CATEDRAL DE LA SEO)

PROPIETARIO/S: _____

Por todo lo expuesto, solicito se sirva expedir la certificación solicitada.

Zaragoza, a 15/05/2015.

FIRMA SOLICITANTE,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 353 del R. H. se advierte que si a consecuencia de la expedición de la certificación se han de cancelar cargas caducadas, éstas correrán a cargo del solicitante, cuando no sea el titular de la finca o derecho, o el asiento a practicar no sea el de inscripción.

E)A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que: 1. Los datos personales expresados en el precedente título y los de su presentante serán incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador y cuyo uso y fin del tratamiento es el previsto expresamente en la normativa registral. La información en ellos contenida sólo será comunicada en los supuestos previstos legalmente, o con objeto de satisfacer las solicitudes de publicidad formal que se formulen de acuerdo con la legislación registral. 2. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro. 3. La obtención y tratamiento de sus datos en la forma indicada, es condición necesaria para la prestación de estos servicios.

Don DIEGO VIGIL DE QUIÑONES OTERO REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ZARAGOZA CATORCE.

CERTIFICO: Que en vista de la precedente instancia que sello con la de este Registro, expedida el quince de mayo de dos mil quince por , mayor de edad, con DNI con domicilio en de Zaragoza, he examinado en todo lo preciso los libros del archivo de mi cargo, de los cuales resulta:

I. Que adjunto se acompaña fotocopia del historial registral de la finca a que la instancia se contrae, finca nº 39.697, inscrita al folio 6 del Tomo 1919, Libro 778 de Sección 1ª, y conforme a lo solicitado, únicamente existe la inscripción 1ª que parcialmente fotocopiada dice así:

PROVINCIA	REGISTRO	AYUNTAMIENTO / SECCION	LIBRO	TOMO
ZARAGOZA	2	LA SEO / PRIMERA	778	1919

FINCA N.º ~~39607~~ 39677 — 006

NOTAS MARGINALES	ORDEN DE INSCRIPCIONES	
AFECTA durante el plazo de DOS AÑOS a partir de hoy, al pago de las liquidaciones que puedan girarse por el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, con respecto al cual se ha alegado exención. Zaragoza, 5 de Abril de 1.988	18 DOMINIO	URBANA. CATEDRAL DEL SALVADOR -LA SEO-, sita en la PLAZA DE LA SEO CUATRO duplicado, de nueve mil cuatrocientos ochenta y seis metros cuadrados, de los que ocho mil doscientos cuarenta y siete metros cuadrados estan cubiertos y el resto descubiertos; vivienda adyacente en plaza de la Seo número cuatro de ciento doce metros cuadrados de superficie cubierta, de dos plantas sobre firme; vivienda en calle del Dean número tres de ciento noventa y dos metros cuadrados de superficie cubierta, de cuatro plantas sobre el firme formando un todo con la Catedral. Linda: derecha entrando, calle del Cisne, Dormer y Pabostria; izquierda, calle del Sepulcro y Plaza San Bruno; y fondo, Plaza de San Bruno, calle del Dean y propiedad de CAZAR. Valor desconocido por tratarse de Monumento Histórico Artistico. Sin cargas. Pertenece esta finca, sin que exista título de dominio inscrito o inscribible, pero constando la continuidad de su posesión y dominio pacífico, desde tiempo desconocido, al Arzobispado, destinandose al cumplimiento de los fines religiosos de la Iglesia Católica. Por certificación de dominio expedida el cuatro de diciembre de mil novecientos ochenta y siete por Monseñor Elias Yañes Alvarez, Arzobispo de Zaragoza, refrendada por el Notario Mayor de la Curia Don Fernando Perez Ayza, se acredita tal circustancia. En su virtud INSCRIBO el dominio de esta finca, a favor del ARZOBISPADO DE ZARAGOZA, por su título de certificación de dominio. Así resulta de la expresada certificación, presentada a las 10'30 horas del día quince de marzo último, Asiento 728, folio 87, Diario 519, de la que se archiva fotocopia con el número 6. Practicada autoliquidación. Zaragoza, cinco de Abril de mil novecientos ochenta y ocho.

II. Los asientos literalmente fotocopiados concuerdan a la letra con sus respectivos originales a los que me remito por ser reproducción fiel y exacta de los mismos.

IV. La finca de la que se certifica es una urbana sita en esta ciudad en plaza **de la Seo** número **cuatro duplicado.**

Y para hacerlo constar así, no existiendo actualmente en los Libros de Inscripciones ni en el Diario de Operaciones, asiento alguno vigente, contrario a lo relacionado, extiendo la presente en dos hojas de papel común, acompañadas de una fotocopia, al dorso de la cual ha sido cruzado por una línea de tinta, que firmo, rubrico y sello en Zaragoza, a quince mayo de dos mil quince.

El Registrador

Fdo Diego Vigil de Quiñones Otero

IMPORTE 36'36 EUROS; ARANCEL 1,3, 4; MINUTA Nº 501